

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de marzo de 2021

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Gustavo Zelaya**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

ASUNTO: Dispónese la colocación estratégica de cámaras de seguridad en toda la extensión territorial del Parque de los niños de nuestra Ciudad.

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas competentes proceda a la colocación estratégica de cámaras de seguridad en toda la extensión territorial del Parque de los Niños de nuestra ciudad, ésta solicitud es motivada por los vecinos que diariamente acuden a este espacio de esparcimiento a realizar distintas actividades, nos impulsa a solicitar medidas de seguridad de diversas índoles a los efectos de poder articular medidas con el centro operativo de monitoreo y así este pueda brindar información tanto como para hechos que se estén sucediendo en tiempo

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07

**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**



real y dar aviso a las autoridades de fuerza pública correspondiente, como así también para hechos sucedidos en los que la justicia requiera elementos probatorios que permitan esclarecer los mismos.

Queremos una ciudad desarrollada en todos sus aspectos y para lograrlo necesitamos de manera primordial que nuestros vecinos gocen de la seguridad y oportunidades para poder poner en marcha proyectos que contribuyan a la consecución de aquel fin ya que son la principal fuerza de empuje y motivación.

Es por ello que considero necesario que se ejecute esta obra ya que aportaría en gran manera a la seguridad y prevención de los vecinos de nuestra ciudad, no estando ajenos a la realidad que diariamente nos toca vivir.

Por lo expuesto me permito solicitar se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07



EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese la colocación estratégica de cámaras de seguridad en toda la extensión territorial del Parque de los Niños de nuestra Ciudad.

Artículo 2º: el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, será el encargado de realizar los estudios pertinentes a los efectos de determinar la ubicación de las cámaras de seguridad previstas en el artículo precedente.

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo 4º: De forma.-